

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS, ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid se configura como un órgano de gestión sin personalidad jurídica, actualmente dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

Entre las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid recogidas en el Decreto 226/1995, de 17 de agosto, se encuentra la explotación de la Plaza de Toros de las Ventas por medio de cualquier fórmula sujeta al Derecho Administrativo, de la Plaza de Toros de Las Ventas, ejerciendo la vigilancia, coordinación y control de los eventuales adjudicatarios del coso taurino a través de lo que establezca el pliego de condiciones y mediante los órganos ejecutivos que procedan.

A tal fin se precisa contratar a explotación de la citada plaza de toros mediante pluralidad de criterios y procedimiento restringido.

EL DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: ABELLÁN HERNANDO MIGUEL
Fecha: 2021.12.03 14:06